

JUEVES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 224

## 4.4.OTROS

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

#### JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

**CVE-2014-14573** *Corrección de errores y nueva publicación de anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 87 de 9 de mayo de 2013 de la notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje número 0321/2012.*

Apreciado error, se deja sin efecto el anuncio publicado en el BOC número 87, de 9 de mayo de 2013, con número de expediente 2013-6795, procediéndose a una nueva publicación.

Se hace saber a Transportes Eguilemai, S. L., cuyo último domicilio conocido es julio Lurzurtegui, 6 lonja, 48014 Bilbao (Vizcaya), que esta Junta Arbitral, con fecha 22 de febrero de 2013, ha dictado laudo en la controversia de referencia 0321/2012 cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### FALLO

Estimar la reclamación formulada por María Pilar Mesa Martínez, contra Transportes Eguilemai, S. L., quedando obligada ésta a abonar a la parte reclamante la cantidad de 2.597,4 euros más los intereses que legalmente correspondan, calculados de conformidad con lo expresado en la fundamentación de este laudo.

Lo que se notifica mediante su publicación en Boletín Oficial de Cantabria y Ayuntamiento a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz, número 2-1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 10 de noviembre de 2014.

El secretario,

Fernando Diego González.

2014/14573

CVE-2014-14573